



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 4950065 - 4950409

SAUCE VIEJO - Santa Fe

Cód. Postal 3017 - Fax: 4950065

SAUCE VIEJO, 26 de diciembre de 2000

ORDENANZA N° 1857

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1849 del 23/10/2000 se adjudicaron 17 viviendas del Plan FO.NA.VI de 21 viviendas construidas en la manzana 22, Loteo Fernandez y Abrahan de esta localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2do. de la citada ordenanza quedó en RESERVA a disposición de la autoridad Comunal las viviendas números: 23, 24, 33 y 34.

Que a los efectos de cumplimentar con los requisitos establecidos por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, se propone su adjudicación a:

- 23 - Coggiola Santiago Miguel, DNI 23.434.078
- 24 - Sanz Enrique David, DNI 26.639.761
- 33 - Escalas Guillermo Fabian, DNI 26.051.978
- 34 - Andrade Gustavo Fabian, DNI 24.952.078

Por todo ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

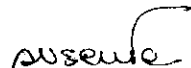
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Proponer a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe la adjudicación de las cuatro (4) viviendas en Reserva correspondiente al Plan FO.NA.VI. 21 viviendas, Expte. N° 15201-0058470-3 a:

- 23 - Coggiola Santiago Miguel, DNI 23.434.078
- 24 - Sanz Enrique David, DNI 26.639.761
- 33 - Escalas Guillermo Fabian, DNI 26.051.978
- 34 - Andrade Gustavo Fabian, DNI 24.952.078

Artículo 2º) Notifíquese, pase copia a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, regístrese y archívese.


RUBEN ANGEL BENGOCHEA
VICE-PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO